

LA REGIÓN COMO ÁREA PROBLEMA Y ESPACIALIDAD POLÍTICA. EL CASO DE LA REGIÓN PATAGONIA. ARGENTINA.

Marta I. Kollmann
Alicia N. Iglesias
Adriana N. Martinez

Las políticas instrumentadas en los países "en desarrollo" y aún en los desarrollados hasta casi los años de 1970 para lograr equilibrios "regionales" ya sea a través de políticas de desarrollo polarizado, industrias, descentralización o bien de la concentración del poder estatal, de la realización de inversiones en infraestructura, han fracasado y, aún más, tales desigualdades regionales se han agudizado ante el proceso general de mundialización, la conformación de bloques económicos y los desequilibrios de poder entre los Estados y las grandes corporaciones. Pareciera, además, que se han acentuado las luchas de identidad regional, que ponen en peligro las unidades territoriales estatales. Asimismo, se reconoce una manipulación ideológica de imágenes mentales que hacen a la regionalización no ya sólo una cuestión intraestatal sino entre estados y una cuestión jurídica de derechos y obligaciones en los que el control espacial aparece como un componente esencial de las modernas tecnologías de disciplina y poder.

La idea de región, ampliamente discutida por geógrafos de distintas escuelas, ya como algo real o concreto, desde el punto de vista físico y cultural, ya como una metodología de investigación o como representación, contiene, más allá de ambas posturas, un contenido ineludible de espacialidad. Tal espacialidad está referida tanto a un problema o área problema como a un concepto teórico dialéctico, operacional y político en el sentido de estrategias válidas para la detección, exploración de un problema así como de las propuestas alternativas para su superación, en pos del logro de un objetivo, en general, centrado en el desarrollo ecológicamente sostenible y económica y socialmente solidario.

El territorio como elemento del Estado es la base física o espacio geográfico donde se asienta la población. En Argentina estructurado por una Constitución Nacional que ha adoptado la forma de estado federal, lo que importa la descentralización política del poder con base física, geográfica/territorial. En consecuencia, el Estado Argentino se compone de muchos estados miembros, llamados provincias, y la constitución organiza una dualidad de poderes: el del estado federal y el de las provincias que lo conforman. A estos poderes, luego de la Reforma constitucional de 1994, debe agregarse, dentro de cada provincia, un tercer poder que es el que viven los municipios (poder municipal). Por lo tanto, el gobierno, conjunto de órganos que ejercen el poder del estado, se organiza en dos niveles fundamentales en relación al territorio: gobierno federal y gobiernos provinciales, al que debe adicionarse un tercero: los gobiernos municipales. En el marco federal del espacio geográfico, la concepción "regional", atiende a ámbitos de concertación de políticas públicas y privadas, con el fin de promover integración, coordinación y complementación de acciones.

Las acciones políticas, pueden estar, en sentido general, ligadas a objetivos de *desarrollo*, pero básicamente orientadas hacia la búsqueda de una equidad de sentido sectorial o jurisdiccional. Los mecanismos de consecución de tal esquema atienden, pues, a procesos dinámicos de participación social que no se agotan en el ámbito nacional, sino que prevén la cohesión de relaciones de nivel internacional. Es decir, desde una perspectiva federalista, el concepto de región es flexible en cuanto a las escalas territoriales de formulación de las relaciones, sea ésta entre municipios, entre provincias y aún, trascendiendo las nociones de "frontera" y "soberanía", también resulta aplicable a vínculos de acuerdo entre estados, a partir de proyectos puntuales o integrales, donde la región se plantea a modo de un espacio de interacción, cada vez más complejo y abarcativo de otros.

En Argentina, recién a partir de 1986, con la celebración de los tratados de Norte Grande Argentino, Cuyo y Nuevo Cuyo, además de la Declaración de Rawson, se inicia de manera explícita una corriente de integración regional interprovincial que se concreta en un marco jurídico-institucional de formulación regional, en el sentido de promover una suerte de "federalismo de concertación" (Frias, P., 2000), fortalecido por las externalidades provinciales de las economías, la horizontabilidad de las comunicaciones, la tecnología y redes de acción social.

El balance histórico de tal proceso llevado a cabo en 1991 por el Consejo Federal de Inversiones, sobre las "interrelaciones regionales" en el territorio argentino, revela la debilidad de los vínculos de integración interprovincial aún prevaleciente en nuestros días. El análisis señala una diferencia rotunda, cualitativa y cuantitativa, entre los más de ochocientos convenios y tratados celebrados, desde 1853, por cada una de las provincias con la Nación, respecto de los escasos cien concertados entre provincias.

La Reforma Constitucional de 1994, manteniendo intacto el sistema federal estatuido por la constitución originaria, reitera en el actual art. 121 el principio de delimitación de competencias entre la Nación y las Provincias, ha introducido elementos esenciales para mejorar la eficacia del sistema, con el objetivo de motorizar la efectividad del régimen federal debilitado por el centralismo que tuvo múltiples y diferentes causas. Esos elementos son: la posibilidad de creación de nuevas regiones para el desarrollo económico-social (art.124); la ratificación del dominio originario de recursos naturales existentes en el territorio de

cada provincia (2do párrafo del art. 124) y su relación con la cláusula ambiental (art.41) y la constitucionalidad del régimen de coparticipación federal (art. 75, inc.2 y concordantes). Se intenta así mejorar el vaciamiento de la potestad política provincial y se avanza hacia una rigurosa concertación de funciones y la solución indelegable de la búsqueda de nuevos instrumentos institucionales como un nuevo sistema intermedio de conciliación de intereses, cooperación, representación y participación entre ambos sujetos. En consecuencia, no se intercala una nueva estructura política en la organización tradicional del régimen argentino, en el que se mantiene la dualidad distributiva del poder entre el estado federal y las provincias (y dentro de ellas los municipios). La región no es sujeto de la relación federal por su naturaleza instrumental para el desarrollo económico y social (G.Barrera Buteler, 1996) pero deberá verse como un órgano territorial, por lo cual, no se pueden superponer dos o más regiones, pero una provincia puede subdividir su territorio entre ellas (P.Frías, 2000). Destacable es, asimismo, la posibilidad de la región a nivel municipal (E.Marchiaro,2000), como una condición de sobrevivencia de los municipios argentinos.

Por lo expuesto, y coincidiendo una vez más con el maestro Frías, es dable afirmar que en el contexto del federalismo argentino la región es una superación del centralismo burocrático y no un logro burocrático; es el punto de concertación de las competencias y conciliación de intereses y no la contrafigura de la provincia; es un espacio donde el ser social adquiere la plenitud de su identidad y de su interdependencia; es un subsistema en el tratamiento global de los problemas de Estado y Sociedad, y no, una perspectiva totalizante en fin y fundamentalmente es una promesa de justicia interregional.

En ese contexto, el 26 de junio de 1996 se aprueba el Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia-suscripto entre los gobiernos de las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur- en el marco de las Constituciones Provinciales y la Reforma de la Constitución del 94. En el mencionado tratado se establece, además de las instancias de conducción política de la región (Asamblea de Gobernadores y parlamento patagónico) el reconocimiento de dos subregiones territorialmente definidas como : Patagonia Sur y Patagonia Norte, en cuyo contexto serán implementadas, a través de las respectivas jurisdicciones provinciales, las políticas regionales, totales o parciales, previamente concertadas.

Tal concepción federal de la región, como espacialidad de un problema de desarrollo y como área operacional de políticas para su superación, se orienta en esta ponencia a una propuesta teórica y metodológica referida, justamente, a la región Patagonia de la Argentina, cuyas opciones de desarrollo sostenible y solidario aparecen históricamente condicionados por su perfil de crecimiento económico centrado en la valorización de sus recursos naturales (agropecuarios, mineros, pesqueros) que impone la consideración de políticas ambientales de revalorización del medio.

El escenario de la Región Patagónica

No escapa al conocimiento geográfico, que el principal problema común a las Provincias y, los departamentos que corresponden a la porción de la provincia de la Pampa, que se ha incorporado a la Región de la Patagonia, fundada por el Tratado de 1996 es la desertificación.

El interés por el tema de la desertificación patagónica está relacionado con variados problemas: a) su extensión : más del setenta por ciento de la superficie de la región de 800.000 km cuadrados de superficie presenta signos de desertificación de media a muy grave; b) la criticidad y aceleración del proceso en los últimos cincuenta años; c) el hecho que forma parte de la diagonal árida del continente sudamericano, que representa el 70% de la superficie del país; d) las serias condiciones biofísicas y socioeconómicas para la producción de la que todavía es y ha sido la principal actividad : la ganadería ovina extensiva para la producción de lana sobre pastizales naturales.; e) su relación con cambios climáticos a nivel mundial; f) su tratamiento bajo concepciones político-jurídicas de “ excepción”.

La degradación ambiental o *desertificación* de la Patagonia y sus dimensiones humanas y naturales conllevan una prolongada controversia no ajena a la frecuente generalización de las relaciones de las escalas basadas en puntos de vista “desde afuera”. Asimismo, durante mucho tiempo ha prevalecido una tendencia solidificada por las prácticas de investigación con delimitaciones disciplinarias, con un análisis de la desertificación desde lo **‘natural’** y desde lo **“social”** pero de manera independiente. Estas formas de pensar **binarias** resultantes, han demostrado ser ineficaces para explicar la dinámica de **sistemas “complejos”**. Un análisis profundo y simultáneo de los componentes biofísicos y sociales está aún pendiente, pese a disponerse de estudios científica y técnicamente rigurosos sobre los “fundamentos *“naturales”* de la desertificación. tal como lo demuestran los rigurosos trabajos de Soriano(1983), Soriano y Paruelo (1990), Del Valle (1996), de instituciones como INTA y GTZ etc., pero resta profundizar cómo participan en el **sistema ambiente** los agentes sociales, en particular, a través del manejo de la espacialidad implicada en sus componentes culturales, económicos, jurídicos y subjetivos a escala local. Y, es esta cuestión, la que ha permanecido teórica y metodológica relegada.

La desertificación es un concepto abstracto, generalmente enfocado como la materialización de una colección de variables como: evapotranspiración, fertilidad, cobertura vegetal, es decir como un medio **visible** físicamente, como forma física cuando debiera verse como un síntoma de acción natural y social materializados, como una **socialización de la naturaleza**. Una aproximación sólo desde el ángulo físico enmascara la práctica y conflicto social, creando una visión miope o de "opacidad", (Lefebvre, 1987 ; Soja, 1996) en que se pierde la complejidad del sistema.

Estamos ante un escenario apto o laboratorio para la discusión sobre aspectos teóricos de una realidad compleja de aparentes oposiciones pero que pueden enfocarse juntos y propiciar una propuesta metodológica adecuada para el diagnóstico de las incidencias de las particularidades sociales de los procesos ambientales, tal que ayude a su gestión exitosa en el sentido de desarrollo sostenible. En consecuencia, el tratamiento de la espacialidad desertificada requiere de un tratamiento no generalizado sino como "lugares" asociados a agentes reflexivos, con distintas racionalidades, valores particulares sobre los objetos físicos, hechos históricos y políticos, locales y/o regionales o mundiales con expresiones jurídicas, stock de conocimientos, sentimientos, valores que corresponden a fenómenos "topofílicos" que generan un "estado de la cuestión" particular para cada área.

La toma de conciencia por parte de los geógrafos hacia una más adecuada formación sociológica los ha enriquecido al incorporar valiosísimas categorías conceptuales de la sociología, las teorías sociales y sus debates metodológicos, pero es cierto también que hoy tienen importantes aportes propios desde un nuevo enfoque de la "espacialidad" para las ciencias sociales. Giddens (1995 , pp384, edición castellana) ha reconocido la importancia de las configuraciones espaciales de la vida social al considerar que los seres humanos "hacen su propia geografía" de la misma manera que "hacen su propia historia".

Entrar en la problemática de un ambiente en proceso de desertificación como el patagónico implica introducirnos en teorías tales como la de la espacialidad , la acción y el conocimiento así como desarrollar nuestra imaginación en el diseño de metodologías adecuadas para la superación de la dualidad naturaleza-sociedad. Esta tarea integradora ha sido puesta de relieve por Soja a través de la interpretación del pensamiento Lefebviano con una doble concepción : la dialéctica del Ser y la dialéctica de la espacialidad.

La existencia humana o el Ser, tal cual la expresó personalmente en el 6to Encuentro de Geógrafos en Buenos Aires en 1997 y desarrolló en una publicación, es construido por una dialéctica: la socialidad, la temporalidad y la espacialidad ; a su vez la espacialidad , es también dialéctica en cuanto es construida por el mundo físico: natural y cultural o creado , o espacio percibido en el sentido de "visto" u objetivo, el espacio conceptual o pensado y el espacio vivido, o de la experiencia personal específica. Ninguno de ellos se da separadamente en la acción y es resultado de construcciones personales, su producto es el ambiente , si bien Soja no usa esta terminología.

El ambiente es un sistema complejo de ambiente operativo, percibido y valorizado. Pensar dialécticamente es considerar la espacialidad como tridimensional y dada simultáneamente en el proceso de la praxis. Es un espacio político e ideal, de poder, subordinación y resistencia social .

La problemática ambiental es multidimensional, con distintos grados de poder en donde los actores actúan como una unidad y no atomizadamente. El espacio es mucho más que un soporte de la vida social, es la sociedad misma. La teoría de la espacialidad forma parte de la teoría social al incluir al espacio como resultado y medio de acciones o prácticas sociales con contenidos de significación objetivos y subjetivos.

La espacialidad de la desertificación en Patagonia:

a- la espacialidad física

Las prácticas o manejo de la ganadería ovina introducida desde las Islas Malvinas de manera ya regular desde 1876 han sido prácticas históricamente no sustentables con respecto a la oferta de pastizales palatables, que manifiestan una sobrevaloración de la capacidad receptiva de la oferta natural expresada en el costo de la tierra y la sobrecarga animal. El análisis de registros climáticos de una serie de estaciones patagónicas permite descartar una tendencia decreciente de las precipitaciones, en consecuencia no parece procedente considerar la existencia de tendencias macro o mesoclimáticas hacia una mayor aridez del clima para explicar el proceso de desertificación que se ha acelerado desde mediados de este siglo.

La pérdida de capital ecológico en la región es acreditada por exhaustivos informes de especialistas sobre el deterioro de las propiedades biofísicas del medio ambiente, pérdida de sustancias minerales y orgánicas del suelo, alteraciones serias en la circulación edáfica de nutrientes en el horizonte superficial y subsuperficial, reducción de la cobertura natural, arbustarización, aumento de componentes xerofíticos., avance de médanos, pavimentos desérticos y formación de cárcavas.

Con todo, en un área tan extensa (800.000km cuadrados) nos encontramos con una variedad de situaciones ecológicas que están combinadas con escasez de población, de infraestructura vial, energética y de servicios y aislamiento poblacional como resultado final. En consecuencia, la comprensión del fenómeno requiere buscar las articulaciones explicativas entre los fenómenos naturales y sociales.

b-la espacialidad conceptual

Desde la ecología, los profesionales manejan categorías conceptuales como resiliencia, tipología de suelos, clasificaciones sobre tipos de vegetación, grados de erosión etc. A su vez para los criterios conceptuales de la economía, el escenario patagónico presenta una rentabilidad económica de las empresas ganaderas medianas y pequeñas tendiente a **cero**, desde la mitad del siglo XX. De los 20 millones de cabezas con que contaba la región en 1950 hoy subsisten unas 12000 empresas cuya utilidad descansa en una majada de 5 millones. Y, aún más grave, el 90% de las explotaciones se sitúan por debajo de la "unidad económica ambiental" estimada en 6 mil cabezas. De tal manera que, en la zona crítica de la meseta central, con una receptividad que ha pasado de 0,24 ovinos/h a 0,15, se necesitan alrededor de 40 mil hectáreas para alcanzar esa unidad económica ambiental.

Esta aproximación requiere además el reconocimiento del hecho que estamos ante una espacialidad de actuación política, que, en este caso, el patagónico, presenta extensas unidades político-administrativas dentro de un sistema de organización federal. En este contexto, el aparato jurídico-normativo en el que se desenvuelven los distintos actores involucrados y que implican territorialidades jurisdiccionales (de ejercicio de poder) jerárquicas, nacionales, provinciales, municipales o locales que representan propiedades de legitimización de habilitación o de constreñimiento de conductas, ha tenido un rol poco explorado en sus efectos espaciales.

Por el grado de su abstracción ideológica o validez instrumental, la ley como herramienta de ordenamiento social produce resistencias o aceptación sobre qué, dónde, cómo y sobre quienes deben acatarlas en función de sus particulares proyectos. Aquí se generan dos tipos de problemas; uno relacionado con la heterogeneidad natural-social y subjetiva de los espacios bajo desertificación y, el otro, el fracaso de políticas públicas de contenido general y homogéneo para la "desertificación" como una categoría conceptual espacial homogénea. Así cabría desde el Derecho Civil abrir la investigación de la desertificación como "daño" ambiental (o socio-ambiental) no excepcional.

b- la espacialidad vivida

El comportamiento humano individual de los actores se presenta de manera compleja y así como en las ciencias físico-naturales el instrumento del microscopio permite con el cambio de escala penetrar en el interior de su objeto de estudio, en las ciencias sociales el "microscopio" social sería intentar penetrar a través de su objeto, la "acción" en cómo el actor se ha construido como persona en la espacialidad, socialidad e historicidad vivida..

La categoría “rasgos culturales” se utiliza muchas veces para justificar comportamientos que desde la postura sociológica estructuralista funcional tradicional se consideran conductas irracionales. La teoría de la estructuración propuesta por Giddens así como la evolución de las teorías sobre la constitución del conocimiento (Thift,N.,1985) demuestran que los actores o gestores sociales en la construcción del espacio son agentes reflexivos que poseen distintas racionalidades, aún cuando los resultados de sus acciones no son los buscados. Sus racionalidades son el resultado de las posiciones que poseen dentro del mundo físico, natural o creado, del social y del subjetivo (Werlen, B., 1993) que crean marcos de referencia específicos para actores que poseen distintos grados y tipos de información, experiencia e historias de vida creándose así una interesante pero inevitable reformulación sobre lo que la escritora Silvia Fendrik al comentar la obra de René Major denominó “la lógica de lo irracional”, pues el principio mismo de la razón, es hoy cuestionado.

Existen pues múltiples lógicas en los actos en los que interviene la experiencia del **ser humano en el espacio y en el contexto histórico** en el que le tocó vivir y vive hoy y, es justamente esto, lo que debe conducir la investigación que pretenda buscar soluciones a través de políticas exitosas en el nivel de las relaciones humanas que son con cosas y con seres psico-sociales particulares en espacio-tiempo.

METODOLOGÍA PROPUESTA

En base a los marcos teóricos señalados más arriba y con el objeto de desbrozar las articulaciones sistémicas de todos los componentes biofísicos, sociales y culturales consideramos que una metodología fértil es vehiculizable mediante la aplicación de la técnica de encuestas, con el propósito de establecer las percepciones formadas en el cruce espacio-temporal propio de cada sujeto; tales aspectos sólo pueden reconstruirse desde técnicas cualitativas, dada su ductilidad para el desarrollo de inferencias inductivas, en el marco de una percepción holística y sensible de actores sociales que construyen personalmente sus marcos de referencia.

Dentro del contexto de la teoría de la acción, la construcción de los datos científicos relativos al medio biofísico pueden ser establecidos apelando al uso de técnicas que emplean categorías conceptuales propias de sus especialistas, según componentes y procesos propios de la lógica dinámica de los sistemas naturales. Estas categorías conceptuales respaldan el establecimiento de subsistemas de variables ambientales (indicadores e índices) expresivos de los procesos de deterioro de las propiedades biofísicas del medio ambiente, tales como, la pérdida de sustancias minerales y orgánicas del suelo, o la afectación de la circulación de nutrientes que alteran el horizonte superficial, subsuperficial y el ecotopo productivo, indicativos del grado de alejamiento de las instancias *climax* de los ecosistemas implicados en la desertificación y, por ende, de sus actuales “estados”.

Las variables “sociales” y “subjetivas” requieren, para la producción de datos (indicadores) de la aplicación de métodos cualitativos basados, fundamentalmente, en una observación no meramente visual sino cognitiva. Tal aproximación conjuga un camino intelectual de abordaje de la realidad en situación empática, es decir, colocándose en el lugar del actor, situación que se sustenta, tanto en la estructura del lenguaje como en el monitoreo de las acciones de los actores sociales y de sus resultados.

La observación “participante”, superadora del nivel de descripción –inventario, apunta a la construcción de relaciones trabajadas con los datos del mundo biofísico, social y subjetivo. La dificultad mayor de tal observación, radica en “colocarse” en otras racionalidades, en ver las razones que estructuran y explican comportamientos.

Dada su vinculación teórica metodológica con el diseño de la investigación científica, las técnicas de obtención de datos a partir del muestreo, aportan una estrategia exploratoria valiosa frente a universos complejos, como los planteados por la problemática de la desertificación. Las entrevistas “abiertas”, más que las “estandarizadas” permiten tener una relación co-participativa con los actores sociales, en el propio proceso de producción científica del conocimiento. (Escolar, Cora, 1996)

Este enfoque metodológico resulta en una perspectiva especialmente sensible para la captación de procesos socio-ambientales que, como la desertificación, poseen una implicación política directa para la solución de conflictos que involucran personas como actores específicos y no únicamente cosas. Daremos como ejemplo metodológico (Figura 1) el cálculo del Potencial Productivo del Medio natural en la Pvcia de Santa Cruz que mide la relación de carga ganadera actual y la estimada del pastizal corregida por la tasa de desertificación.

Potencial Productivo del Ambiente natural: Pvcia Santa Cruz. Figura 1

IPP = 1/2 .3				
Ambiente Natural	Carga Ganadera Actual (1)	Receptividad Estimada (2)	(1/2)	Niveles de Degradación (3)
1 Complejo Andino	0,30	0,40	0,75	Baja (1,00)
2 Estepa Arbustiva Golfo San Jorge	0,18	0,20	0,90	Media (1,40)
3 Estepa Magallánica Húmeda	0,50	1,03	0,49	Baja (1,00)
4 Estepa Magallánica Seca	0,22	0,38	0,58	Baja a Media (1,20)
5 Estepa Occidental	0,13	0,30	0,43	Media (1,40)
6 Mata Negra	0,13	0,24	0,54	Alta (1,60)
7 Meseta Central Costera	0,11	0,18	0,61	Media (1,40)
8 Meseta Central Mediterránea	0,04	0,13	0,31	Media (1,40)
9 Pastisales Subandinos	0,13	0,27	0,48	Muy Alta (1,80)

Combinación por área de la carga actual ganadera: fue calculado en equivalente a oveja por hectárea de acuerdo a la relación combinada entre 1 bovino = 7,5 ovejas.

Estimación de la receptividad de ganado (EO/Ha). A cada EO se le asigna la disponibilidad alimentaria en pastura 500Kg/Ha/año como promedio para cada ambiente natural. La receptividad se ha ajustado en cada caso teniendo en cuenta la existencia de superficies no disponibles como lagos, áreas congeladas, etc. y las estaciones invernales que reducen la capacidad alimentaria en comparación a las de verano.

La estimación del proceso activo creciente de erosión para cada ambiente natural (muy alta, alta, media, baja), fue usada como factor, duplicando el valor máximo de la relación $\frac{1}{2} = 0,90$. Por lo tanto: muy alta = 1,80; alta = 1,60; media = 1,40; media-baja = 1,20 y baja = 1,00. El Índice de Potencial Productivo (IPP) = $\frac{1}{2} \cdot 3$ indica el riesgo de erosión activa.

En relación con la fig.1, hemos obtenido nueve ambientes diferenciados dentro de una unidad política que requiere considerar dentro de cada una de ellas la división catastral que permite, a su vez, realizar un muestreo geográfico estratificado utilizando técnicas estadísticas convencionales con una tabla de números al azar a fin de seleccionar los actores o agentes sociales con quienes se realizarán las entrevistas "abiertas".

En conformidad con lo expuesto estamos seleccionando en un proceso continuo de reelaboración las variables más significativas a nuestro objetivo. Por ahora hemos considerado dos grandes bloques: A- institucional y B- Socio-económico desagregados, sólo por razones prácticas, en subbloques temáticos., como en este caso el referido a los tipos de agentes involucrados en esta área de desertificación espacial, Fig

Por otra parte. dado que el espacio de actuación política está referido a extensas unidades territoriales, como en la Patagonica, con diferenciaciones locales, deberá analizarse la diversidad jurídica-normativa dentro de cada una de ellas, en la medida que ellas puedan afectar la percepción y praxis de sus actores. Es necesario generar información de variables sociales representativas de las particularidades locales que hacen al logro de objetivos de desarrollo sustentable a través de la construcción de marcos jurídicos normativos que interpreten particularidades locales, físico-socio-culturales o sea contextos ambientales sobre los que se aplican .

Variables Sociales . Figura 2

INSTITUCIONALES	SOCIO-ECONÓMICAS
<p><u>Régimen legal de las explotaciones agrarias y formas de tenencia de la tierra:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad de las explotaciones • Tamaño de las explotaciones (unidades ecológicas) • Procesos de ocupación y concentración de la tierra. 	<p><u>Calidad de vida de la población (nivel objetivo):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder, género, diversidad cultural, nivel educativo, trabajo, vivienda, etc. • Estructura de servicios (caminos, agua, energía, etc.)
<p><u>Estrategias de planificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Centralización/Descentralización • Investigación, tecnología y programas de extensión • Planes, programas y proyectos para el desarrollo sustentable (ordenación ambiental del territorio): <ol style="list-style-type: none"> 1. Gubernamentales; 2. no gubernamentales; 3. grupos privados. 	<p><u>Organizaciones: condiciones y límites de las acciones de los diferentes sujetos sociales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gubernamentales, político-administrativas • No gubernamentales e intermedias • Privadas (producción, mercado, salud) • Científicas y tecnológicas (nacionales e internacionales) • Otras (grupos de interés común) • Circuitos y sistemas de mercado.
<p><u>Organización jurídico-normativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de autonomía de los gobiernos locales • Estructura participativa de los gobiernos locales • Legislación de recursos naturales • Legislación ambiental 	<p><u>Acción de los agentes sociales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de información y educación para la acción • Poder para la acción • Percepción y habilitación para la acción (transporte, comunicación, normas, servicios, etc.) • Representaciones espaciales: a) Percepción; b) configuraciones espaciales; y c) fricción de la distancia. • Opinión pública sobre agencias gubernamentales y privadas relativas a problemas ambientales • Identidad local y global • Grados de aceptabilidad • Propósitos personales.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrera Buteler, G. (1996). *La provincia y la nación*, Ed. Ciudad Argentina, Bs.As. 1996
- Blomley, Nicholas K (1989) en Dear, M y Wolch, J. *The Power of Geography. How Geography shapes social life* . Umwin Hyman Ltd. Boston. Cap.2.
- Bustamante Alsina, Jorge (1995) *Derecho Ambiental*, editado por Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- Casamiquela, Rodolfo M. (1996) *Presentación de la Patagonia*, Guía de YPF, Buenos Aires.
- Dalla Vía, Alberto; M. López Alfonsín; con la colaboración de Adriana N. Martínez (1994) *Aspectos constitucionales del medio ambiente*, Ed.. Estudio, Buenos Aires.
- Del Valle, H. F. y otros (1996) *Distribución y cartografía de la desertificación en la región de Patagonia*, PRODESER, Convenio Argentino-Alemán GTZ-INTA, Puerto Madryn.
- Del Valle, H. F. et al (1998) *Status of Desertification in the Patagonian Region: Assessment and Mapping from Satellite Imagery*, Arid Soil Research and Rehabilitation, Taylor & Francis.
- Dirección de Conservación del Suelo (1997) *Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación. Documento de Base*, Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Presidencia de la Nación.
- Escolar, Cora. (1996). *Métodos cualitativos*. Cuadernos de Epistemología y Metodología. Departamento de Geografía. Fac. de Fil. y Letras. Universidad de Buenos Aires..
- Frías, Pedro J.(abril 2000): *Región y los convenios internacionales de las provincias en el Derecho Constitucional del Siglo XXI: Diagnóstico y Perspectivas*, Ediar, Bs. As..
- Giddens, A. y Turner (1989) *La teoría social hoy*, Alianza Editorial, Madrid.

- Giddens, Anthony (1995) *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Amorrortu editores, Buenos Aires.
- Gregory, D. Y J. Urry (1985) *Social Relations and Space Structures*, Macmillan, London.
- Hernández, Antonio M. (1997) *Derecho Municipal. Teoría General*, Vol I, Depalma, Buenos Aires.
- Iglesias de Cuello, Alicia N. (1988) *Desertificación y crisis histórica de rentabilidad ovina en Patagonia Austral*, Cuadernos de Historia Regional Nro. 11, Universidad Nacional de Luján, EUDEBA, Buenos Aires
- Iglesias, Alicia N. (1992) *Erosión eólica, desertificación y crisis de rentabilidad de la economía ganadera en Patagonia. El caso de la provincia de Santa Cruz*, Estudios Geográficos LIII, 208 Centro de Investigaciones sobre Economía, la Sociedad y el Medio (CIESM), Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid.
- Iglesias, Alicia N. y Adriana N. Martínez (1997) *Los territorios del derecho*, Cuadernos, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Luján, Luján.
- Kollmann, Marta y Alicia N. Iglesias (1998) *Degradación ambiental. Propuesta teórico-metodológica para el estudio de ecozonas desérticas*, Boletín de Estudios Geográficos Anejo del Nro. 93, Actas de las VII Jornadas Cuyanas de Geografía "Pensamiento y Acción", Instituto de Geografía, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- Kollmann, Marta (1998). *La Geografía Social. Reflexiones teórico -metodológicas*. Revista Meridiano. Centro de Estudios von Humboldt. Buenos Aires.No 6.
- KPMG Consultores S. A. (1997) *Mapa de la legislación ambiental de la República Argentina*, Buenos Aires.
- Lefebvre, Henri.(1987). *La production de l' espace*. Ed. Anthropos. Paris. .
- Mateo, Ramón Martín (1991) *Tratado de Derecho Ambiental*, De. Triunvirum, Madrid.
- Marchiaro, E.J. (mayo, 2000): *Derecho Municipal, Nuevas relaciones intermunicipales. Poder de policía. Microregión y sistémica jurídica*. Ediar, Bs. As.
- Pigretti, E. y otros (1997) *Derecho agrario y recursos naturales*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- Porto, Ricardo (1997) *La desertificación. Consideraciones sobre su marco regulatorio*, Documento de Trabajo, Dirección de Conservación de Suelos, Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires.
- Rojas Tejada, A. y otros (1998). *Investigar Mediante Encuestas*. Editorial Síntesis
- Soja, Edward W. (1993) *Geografías posmodernas. A reafirmação do Espaço na teoria social crítica*, De. Jorge Zahar, Río de Janeiro.
- Soja, Edward W. (1996) *Thirdspace*. Blackwell.. Cambridge, M.A. USA.
- Soriano, Alberto (1983) *Deserts and semi-Deserts of Patagonia*, Elsevier Scientific Publishing Company, Amsterdam.
- Soriano, Alberto y José M. Paruelo (1990) *El pastoreo ovino. Principios ecológicos para el manejo de los campos*, Revista Ciencia Hoy, abril-mayo, Buenos Aires.
- Thrift, Nigel (1985) *Flies and Germs: a Geography of Knowledge* , en Gregory and Urry, *Social Relations and Spatial Structures*. MacMillan
- Werlen, B.(1993) *Society, Action and Space. An alternative Human geography*, Routledge, London.
- Zeballos de Sisto, A. A. (comp.) (1994) *Dos décadas de legislación ambiental en la Argentina*, Buenos Aires